

REVISTA

MÉDICO-FARMACÉUTICA

AÑO IV

CASTELLON 17 DE JUNIO DE 1882

NÚM. 89

SUMARIO.—*Seccion profesional*: Breves consideraciones sobre el proyecto de ley de Sanidad civil (conclusion).—*Seccion científica*: Fibro-sarcoma del cuello. Extirpacion. Cura de Lister modificada. Curacion.—*Revista de Terapéutica*: Cerato de Saturno vaselínico.—Tratamiento de la escarlatina.—Tratamiento de la fisura del ano que complica á la metritis crónica.—El glicerolado de pepsina como disolvente de las membranas diféricas.—Polvos contra la diarrea de los niños.—Tratamiento de la cefalálgia rebelde.—Necrología. El doctor Navarro.—*Crónica*.—*Publicaciones recibidas*.—*Vacantes*.—Cubiertas, anuncios.

SECCION PROFESIONAL

BREVES CONSIDERACIONES SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE SANIDAD CIVIL

III.

La administracion sanitaria municipal se confia en el proyecto de que nos ocupamos á las Subdelegaciones, cuyo personal ha de funcionar bajo las órdenes del Alcalde y teniendo en el municipio el mismo carácter y representacion que las Delegaciones; se compondrán de un Licenciado ó Doctor en Medicina y Cirujia, jefe; un Licenciado ó Doctor en Farmacia, Secretario, y un profesor de Veterinaria, oficial.

Las funciones que se asignan á las Subdelegaciones son las mismas que se han expresado para las Delegaciones y además la asistencia facultativa de los enfermos pobres y la aplicacion de la vacuna. No nos parece del todo mala esta organizacion, pero hallamos ciertos inconvenientes en su realizacion que es fuerza se desvanezcan en la ley, si no ha de convertirse ésta en letra

muerta. En primer lugar, no se fija el número de enfermos pobres que corresponde asistir á cada Subdelegacion, y en segundo lugar observamos que la asistencia á dichos enfermos envuelve, no solamente la visita médica, sino tambien el suministro de medicamentos; y no vemos aclarado este punto respecto á la manera como ha de desempeñarse este servicio; pues segun más adelante veremos, ni al Farmacéutico ni al Veterinario se les señala en el proyecto sueldo alguno.

La iniciativa que se concede á los ayuntamientos en el artículo 39, para proponer al gobernador, si lo creen necesario, el aumento de plazas facultativas y subalternas, no lo creemos conveniente, pues por regla general los municipios se fijan poco ó nada en los asuntos sanitarios; y seria mas favorable al buen servicio, el que se encomendase el encargo de aumentar dichas plazas, cuando necesario sea, al Gobernador, mediante peticion del Subdelegado é informe del ayuntamiento.

Pero lo que hallamos de más difícil realizacion en el extremo que nos ocupa, es la aplicacion de estos preceptos en los pueblos de escasa importancia, en donde no existe el número suficiente de profesores para constituir las Subdelegaciones. Verdad es que en el proyecto se ha tenido esto presente y que se ordena en tal caso la formacion de agrupaciones con los Municipios inmediatos, para que constituyan una sola Subdelegacion sanitaria, pero esto no óbvia las dificultades que ha de ofrecer el componerse estas Subdelegaciones, así como las Juntas consultivas, de personas que habitan diferentes pueblos, bastante distantes á veces unos de otros, y cuyas condiciones higiénicas pueden ser completamente distintas y, por tanto, diferentes tambien los medios que se acuerden para mejorarlas. Como muchos, la mayor parte quizás de los pueblos, han de hallarse en este caso, no puede menos de meditarse con detencion este asunto, á fin de remediar cuanto posible sea los serios inconvenientes que ofrece.

Por lo demás, aplaudimos sin reserva esta parte del proyecto, pues de ser lo que actualmente son los titulares, es decir, simples dependientes de los ayuntamientos á tener la intervencion y las atribuciones que en la reforma se les confieren, hay una notable diferencia; nuestras clases se elevan mucho por esta disposicion en el concepto moral, y, además, el servicio sanitario de los pueblos ha de mejorar muchísimo, desde el momento en que se nos coloca en situacion de ser más atendidos por los municipios de lo que hoy lo somos.

Esto no obstante, debemos hacer notar un defecto que aparece en esta parte del proyecto y que podría echar por tierra toda la iniciativa que á los Subdelegados parece concedérseles, por lo que no dudamos será subsanado. Como las Subdelegaciones han de funcionar á las órdenes de los Alcaldes, creemos indispensable que la ley conceda medios á los Médicos para hacer cumplir á aquellos funcionarios los preceptos higiénicos, en el caso, bien probable por cierto, de que no sean atendidas sus observaciones.

La seccion segunda del capítulo cuarto que estamos examinando, se ocupa de las Juntas consultivas municipales, las que ejercen, con relacion al Municipio, las mismas funciones que las provinciales. Buenos resultados pueden dar estas Juntas, si recae la eleccion de sus individuos en personas competentes y que se interesen en los asuntos sanitarios; pero nos parece que la organizacion que se las dá sólo es aplicable á las capitales, y que por lo numerosas y por la categoria que á sus componentes se exige ha de ser imposible su constitucion en la casi totalidad de los pueblos.

Lo que no entendemos de ningun modo, es la calificacion de *municipales* que se dá al médico, farmacéutico y veterinario de la Subdelegacion (segun creemos), al considerarles como vocales natos de esas Juntas consultivas; y es necesario que esto se explique, pues cabe dudar al ver tal denominacion, si es que Subdelegados y facultativos municipales son dos cosas distintas ó constituyen un cargo único.

Trata el capítulo quinto del proyecto del personal especial, y divídese en tres secciones; la primera dedicada á los Institutos de vacunacion, la segunda á los Delegados balnearios, y la tercera á los Delegados sanitarios en Oriente y América.

Respecto á los Institutos de vacunacion, sólo diremos que no sabemos qué objeto tienen, desde el momento que se encarga á las Subdelegaciones de la aplicacion de la vacuna. Creemos que esos centros no son más que una nueva carga para el presupuesto y que el cometido que se las confia pudiera muy bien ser desempeñado por las Delegaciones provinciales.

En cuanto á los Delegados balnearios, notamos que se reducen mucho las atribuciones que actualmente tienen los médicos de baños, y no dudamos será atendida la reclamacion que oportunamente ha presentado este cuerpo á la Comision del Senado.

Por último, es de indisputable conveniencia la creación de Delegados sanitarios en Oriente y América y sólo es de lamentar, dada la importancia que este servicio envuelve, el reducido número de funcionarios que para él se destinan.

IV.

Uno de los puntos de más trascendencia para las clases médicas es el contenido en el capítulo sexto del proyecto, pues se refiere al ingreso, escalafones, ascenso y derechos del personal que ha de componer el nuevo cuerpo de Sanidad.

Quisiéramos tratar este asunto con especial lucidez y lo hubiésemos logrado, sin duda, si nuestros compañeros, atendiendo los ruegos que les tenemos hechos, nos hubiesen participado su manera de pensar respecto al proyecto; pero desgraciadamente ni uno solo ha respondido á nuestro leal llamamiento, lo que en extremo lamentamos, ya porque nos priva de su ilustrada cooperación, ya también porque viene después á justificar en cierto modo tan incomprensible apatía, el abandono en que á nuestras clases se tiene. Reducidos, pues, á nuestras propias fuerzas, trataremos de manifestar, lo mejor que nos sea posible, nuestra humilde opinión, sobre esta importantísima parte del proyecto, que entraña nada menos que todo el porvenir de nuestras clases, que es sin duda alguna para nosotros una cuestión de vida ó muerte.

El ingreso en el cuerpo de Sanidad civil ha de verificarse por medio de exámen, el cual tendrá igual valor que la oposición pública. No queremos entrar en consideraciones acerca de las materias sobre que ha de versar ese exámen, porque no se nos viene á la pluma más que el estilo jocosó al encontrar entre ellas la Higiene pública *médica* (¿?), la Legislación sanitaria patria é internacional (¿?) y la Historia universal (¡)

Estos exámenes han de tener lugar en Madrid, y entre las personas que han de componer el Tribunal sólo encontramos un Médico, pues aunque también se hace entrar en su formación *un catedrático*, como no se espresa de qué, puede suceder muy bien que sea de Derecho canónico.

Pero no es esto lo más grave de la citada disposición, sino la paradoja que se establece, al someter á exámen al que posee ya un diploma que acredita su aptitud, colocándole en el anómalo caso de tener un título que le dá derecho para poder ser Médico

de un pueblo y no poder serlo mientras el Tribunal citado no le examine nuevamente.

Y aquí nos es preciso trastornar el orden que venimos siguiendo, y saltar á las disposiciones transitorias que se consignan en el final del proyecto, en donde se dan algunos detalles respecto al punto que nos ocupa.

Previene la primera de dichas disposiciones transitorias, que los empleados actuales obtendrán el ingreso en la carrera en las plazas que les correspondan segun sus condiciones, con todos los derechos concedidos por la ley, mediante la aprobacion de los ejercicios en el exámen de que antes hemos hecho mencion, desempeñando interinamente los destinos, hasta que cumplan este requisito, para lo cual se les concede en la disposicion segunda un plazo de seis meses, á contar desde la fecha de la promulgacion de la ley. Y cuenta, que segun se expresa en la disposicion tercera, los individuos que no verifiquen dicha formalidad, como igualmente los que no fueren aprobados, perderán todo derecho en la carrera de Sanidad y serán declaradas vacantes las plazas que desempeñen.

No pueden, en nuestro concepto, ser mas injustas dichas disposiciones. Ya hemos dicho que hallamos muy anómalo el que se someta á exámen á los que tienen suficientemente probada su aptitud, pero aun concediendo que los referidos ejercicios se exigiesen á los que no han desempeñado todavia ningun cargo oficial ó ninguna titular, no podemos comprender ni admitir el que se haga lo mismo con los que además de haber probado su suficiencia ante los tribunales universitarios, se hallen al promulgarse la ley desempeñando cargos para los cuales una ley anterior les autorizó. O hay que dar efecto retroactivo á la ley, lo cual no es posible, ó hay que convenir en que las citadas disposiciones son un inaudito atropello y un escandaloso desprecio de los mas sagrados derechos.

Despues de todo, ¿cómo es posible vayan á examinarse á Madrid los facultativos titulares, si además de tener que dejar para ello abandonada su clientela muchos de ellos (fuerza es decirlo), tal vez tropiecen con el inconveniente de no poder sufragar siquiera los gastos del viaje? Hé aquí, pues, que de llevarse á efecto lo que en el proyecto se dispone sobre el particular, quedarían desposeidos muchos profesores de una manera inícuo y á todas luces injusta, de lo que legalmenté disfrutaban, de lo que legítimamente les pertenece.

Creemos, pues, que en todo caso, la exención del exámen que se hace en la disposicion cuarta á favor de los que reúnan diez años con título facultativo, debia hacerse extensiva á todos los que estén desempeñando cargos oficiales en la actualidad.

Con estas modificaciones, que no dudamos han de haberseles ocurrido á los ilustrados individuos que componen la Comision del Senado, preciso nos es manifestar que se dá un gran paso en el mejoramiento del ejercicio de nuestras profesiones, siquiera no sea más que la mayor estabilidad que en los cargos ó destinos ha de poderse disfrutar por estas disposiciones.

R. Ripollés.

SECCION CIENTIFICA

FIBRO-SARCOMA DEL CUELLO. EXTIRPACION. CURA DE LISTER MODIFICADA. CURACION.

10 Cediendo á las reiteradas instancias de mi querido amigo el distinguido doctor Forés, me atrevo por fin á hacer públicas algunas de las operaciones quirúrgicas, practicadas en el corto ejercicio de mi profesion, aunque convencido de que su poca importancia y, ante todo, mi escasa aptitud, han de hacer muy insípida la lectura de mis pobres historias clínicas, á los ilustrados suscritores de la REVISTA.

Con el fin de hacerlas más cortas y ménos pesadas, no seguiré en ellas un riguroso método, que podria llamar escolar; suprimiendo cuantos detalles crea innecesarios á su fácil inteligencia y absteniéndome cuanto pueda de hacer las reflexiones que en su curso me ocurran. Hechas estas salvedades voy á entrar en materia.

A primeros de Abril de 1881, fuí llamado por Vicenta Verge, de 31 años de edad, buena constitucion, temperamento no bien definido y que hasta hacia poco tiempo habia gozado de perfecta salud, la que me dijo tener un tumor en la parte lateral del cuello, el cual habia sido extirpado tres meses antes y á la sazón se le habia reproducido con mayor desarrollo del que tenia antes de su extirpacion.

Reconocido el tumor, era de forma oblonga, en la misma direccion del borde anterior del esterno-cleido-mastoideo, compuesto de dos lóbulos; ocupaba el espacio que media entre el borde anterior de dicho músculo y la tráquea, relacionándose por su parte superior con la laringe; de consistencia dura, superficie desigual y completamente adherido, tanto á las

partes profundas, como á la piel, que era de color normal y presentaba una cicatriz reciente, huella de la operacion sufrida; los gánglios cervicales del propio lado derecho estaban aumentados de volúmen, pero no los del lado izquierdo ni los de la axila. Por lo demás, todas las funciones de la enferma continuaban normales, escepto el carácter, que, antes expansivo y alegre, se habia convertido en triste y á veces huraño, debido, más que á la afeccion, al terror que le inspiraba una segunda operacion. Los síntomas subjetivos del tumor puede decirse que eran nulos, si se exceptúa un ligero dolor que á veces sentia la enferma en la parte afecta y otras veces en partes mas ó menos lejanas.

Por los anteriores datos, pude formular un diagnóstico, que aunque no muy bueno respecto á las cualidades histológicas del tumor, lo era bastante respecto á su carácter, que es lo que en este concreto caso más importaba. En efecto; no podia tratarse de un quiste, porque estos tumores no son nunca tan duros, ni están tan fuertemente adheridos y son más redondeados; tampoco podia ser un linfangioma de los ganglios cervicales, porque su forma multilobular, su tamaño relativamente grande y sus adherencias, lo diferenciaban del linfangioma y más de las adenitis que existian en la parte superior é inferior del tumor; no podia de ninguna manera tratarse de un absceso, porque su marcha lenta, la falta de fluctuacion y todas sus cualidades impedian confundirlo con ningun absceso, ni angioma, ni ninguna clase de tumor blando. Ni podia confundirse con un neuroma, porque éste produce dolores intensos y tiene la forma fusiforme; ni con un osteoma, por faltar tegido óseo en esta region, y por la misma razon no podia ser epitelioma, ni mixoma. Siendo, pues, un tumor recidivante (maligno) y excluidos todos los antedichos, sólo cabia ser encondroma, cáncer, sarcoma ó fibrona; pero el encondroma es un tumor que sólo se presenta en la infancia, en la época del crecimiento de los cartílagos, y nuestra enferma tiene 31 años; no es probable, pues, que fuera encondroma, así como tampoco que fuera cáncer, porque éste se presenta rarísima vez antes de los 40 años. Por exclusion, pues, formulé este diagnóstico: ó es sarcoma ó fibrona, ó tiene á la vez las dos naturalezas, como acontece muchísimas veces con estos tumores. El caso era igual, porque ambos exigen el mismo tratamiento; es decir, la extirpacion. Si en algun caso está indicada la extirpacion, es en esta clase de tumores, que por su marcha progresiva y recidivante la exigen, y por su poca tendencia á la infeccion garantizan la curacion del enfermo, cuando está bien practicada la operacion.

Convencida la enferma de que debia volverse á operar y ayudado por mi amigo el distinguido profesor don Dionisio Sabater, quien se encargó de cloroformizar á la enferma, procedí á la operacion; encargado mi ayudante del pulverizador, que contenia solucion de ácido fénico al cinco por ciento, y despues de lavada la parte afecta con la misma solucion así como las manos del operador y ayudantes y el instrumental necesario, practiqué una incision sobre el borde anterior del esterno-cleido-mastoi-deo, en su parte media, de unos ocho centímetros de longitud; disecada la

piel y músculo cutáneo y separando hácia fuera el esterno-cleido-mastoi-
 deo por un ayudante, fuí disecando el tumor adherido á la cara posterior
 de dicho músculo hasta llegar á la vaina fibrosa que envuelve el paquete
 vasculo-nervios del cuello, donde más con los dedos y mango del escalpelo
 que con la hoja del bisturí, pude ir disecando el tumor, por miedo á que,
 penetrando en dicha vaina, fuera á herir uno de los importantes órganos
 que contiene (carótida primitiva, yugular interna y pneumo-gástrica); una
 vez salvado este inconveniente, fácilmente pude desprenderlo del esterno-
 hioideo y la tráquea donde estaba tambien adherido, y de lo restante de
 la piel; no dejé tampoco de extirpar algunos ganglios infartados, que es-
 taban alrededor del tumor. Durante la operacion, tuve que suspenderla
 para ligar la tiroidea inferior, que por anomalia, bastante frecuente en el
 lado derecho, salia de la carótida primitiva. Practiqué una inyeccion
 de tintura de iodo por si habia quedado alguna partícula del tumor ad-
 herida á los órganos vecinos, puesto que en esta region me habia sido im-
 posible disecar los tegidos sanos que rodean al tumor, como debe hacerse
 siempre que se pueda.

Lavé despues la herida con solucion fuerte de ácido fénico (agua, 1.000; glicerina, 60; ácido fénico, 50;), puse un tubo de desagüe y uní los labios de la herida con puntos de sutura y apliqué enseguida mi apósito, que no es mas que una modificacion del de Lister, obligada por las circunstancias. Compuesto: 1.º De un pedazo de hule ordinario (en vez de protectriz ó hule de seda) que cubre justamente la sutura. 2.º Doce compresas de gasa ordinaria, bien empapada de una solucion fuerte de ácido fénico (en vez de la gasa fenicada.) 3.º Otro pedazo grande de hule ordinario (en vez de makintock.) 4.º Seis compresas de gasa ordinaria empapada de la misma solucion. 5.º Una compresa y una venda ordinarias. El hule empleado ha estado durante una hora sumergido en la solucion fuerte de ácido fénico. Este apósito fué renovado cada veinte y cuatro horas durante quince dias, al cabo de los cuales, á pesar de su imperfeccion, la herida estaba completamente cicatrizada sin haber supurado.

Otras muchas veces que lo he empleado, he obtenido siempre el mismo resultado: curacion rápida sin dolor ni supuracion.

Pero volviendo á nuestra enferma, hasta hoy (ha pasado más de un año) no se le ha reproducido el tumor y ¿á que negarlo? yo mismo la creo completamente curada.

He dejado para el final la descripcion del tumor estirpado. Este era de color gris, de unos seis á siete centímetros de largo, de forma irregular, grueso tres centímetros, por arriba se estrechaba en forma de cuello para volverse á ensanchar en su parte inferior; muy duro, pues en algunos puntos rechinaba al corte del escalpelo, sin membrana envoltoria; tenia algunas prolongaciones por los lados y en la extremidad inferior, abierto, se podian distinguir á simple vista, haces de gruesas fibras que se cruzaban en distintas direcciones, apresando entre sus fuertes mallas pequeñas porciones de un tegido ménos duro y de color más claro; no

tenia ninguna cavidad, y dominaba en su parte superior el tejido fibroso, y en la inferior el homogéneo; pero siempre entremezclados; la vascularización era escasísima.

¿Con estos datos puedo creer que se trataba de un fibro-sarcoma? No creo equivocarme al afirmarlo, pues ninguna otra clase de tumor presenta estos caracteres.

Es natural que mis lectores esperen que les diga algo del examen microscópico del tumor. ¡Me ruboriza el decirlo, pero es fuerza confesarlo! ni tengo microscopio ni práctica en el uso de tan importante ¿qué digo importante? indispensable instrumento; falta de la que no me consuela, el que también la padecen la mayoría de mis compañeros de profesión.

¡Lastima que no se dedique en las universidades un curso completo al estudio de la histología y al manejo del microscopio!

José Calduch Marco.

Revista de Terapéutica.

Cerato de Saturno vaselínico.—Tratamiento de la escarlatina.—Tratamiento de la fisura del ano que complica á la metritis crónica.—El glicerolado de pepsina como disolvente de las membranas diftéricas.—Polvos contra la diarrea de los niños.—Tratamiento de la cefalalgia rebelde.

El cerato de Saturno se descompone generalmente al cabo de poco tiempo, de suerte que el óxido de plomo, combinándose con los ácidos grasos, dejan en libertad al ácido acético y comunica á la mezcla olor de rancio.

El siguiente procedimiento propuesto por Mr. Bernbeck, evita ese inconveniente:

T. Cera.	40,00
Vaselina.	145,00
Acetato de plomo líquido.	15,00

El cerato preparado segun esta fórmula no sufre alteracion alguna.

(Rest. Farm.)

* * *

M. David Lervis, apoyándose en las propiedades fisiológicas de la digital, opina que este medicamento está completamente indicado en los casos de escarlatina. En efecto, la digital determina la contracción de los vasos de pequeño calibre y consiguientemente domina el aflujo de la sangre á los tejidos, disminuye la frecuencia del pulso (se sabe que una de las manifestaciones habituales de la escarlatina es la enorme acele-

ración del pulso) y, en fin, al disminuir las contracciones cardíacas obra sobre la temperatura. La administración de la digital, tiene además la ventaja de obrar como profiláctica de las complicaciones renales.

El autor recomienda, pues, la infusión de hojas de digital, y quiere que se la prescriba en una época todo lo más próxima posible del principio del mal, continuando su empleo hasta el curso de la tercera semana. Combinando esta medicación con las unguentos de aceite en todo el cuerpo (dos veces cada día hasta que cese la descamación) y con el régimen lácteo, M. David Lervis no ha perdido un solo enfermo de los 150 que ha sometido á este tratamiento.

Además, con el fin de prevenir el desarrollo de la angina diftérica, recomienda el uso de la poción siguiente:

Clorato de potasa..	4 gramos.
Tintura de percloruro de hierro.	8 »
Glicerina.	30 »
Agua destilada.	250 »

Una cucharada de café cada media hora.

(New-York med. Record.—Revue hebdomadaire de thérapeutique.)



Obsérvese con frecuencia la fisura del ano en enfermos afectos de metritis crónica mucosa ó parenquimatosa. El estado congestivo que domina del lado de la región anal, del mismo modo que en los órganos genitales, representa juntamente con la constipación tenaz, que por lo común, existe, la causa más directa de esta afección. El tratamiento quirúrgico no siempre es conveniente para curar la fisura del ano, sobre todo cuando ésta no ha provocado aun la contractura del esfínter.

Pueden darse dos casos: 1.º La fisura ya antigua es de bordes duros y callosos; 2.º No presenta partes induradas sino una exaltación de la sensibilidad. En el primer caso, para reducir los bordes callosos, M. Chéron practica todos los días un amasamiento de la parte con la yema del dedo índice, después coloca en la fisura un pequeño escitador cilíndrico de metal, en relación con el polo negativo de la pila; el polo está armado de un electrodo lo más ancho posible. Una aplicación de cinco minutos basta para producir una acción química modificadora que no despierta dolor. Todas las noches se aplica á la fisura una pomada resolutive y calmante, cuya fórmula es la siguiente:

Estracto de digital.	2 gramos.
Idem de belladona.	4 »
Manteca.	30 »

En general, á los doce días de aplicar esta pomada se obtiene la curación.

En el segundo caso debe recurrirse al iodoformo en pomada.

Iodoformo..	1 gramo.
Bálsamo del Perú.	4 »
Manteca.	30 »

Si el espasmo del esfínter es muy graduado, la introducción del espéculo ani bivalvo cada cinco ó seis días, permite obtener una dilatación progresiva y apresurar la curación.

(Revue Med. Chir. de Mal. des femmes.)

* *

Dice *El White*, que las membranas diftéricas colocadas en una disolución de pepsina á la temperatura del cuerpo humano, se disuelven rápidamente, y aplicando esta disolución sobre las exudaciones diftéricas las destruye sin alterar los tegidos subyacentes. El glicerolado de pepsina de Bullock, en forma de espuma, es el más apropiado, volviendo las membranas más gelatinosas, menos adherentes y por lo tanto más fácilmente espectoradas. La disolución debe ser calentada á la temperatura de 40° antes de aplicarla con el pincel.

(Lancet.—Prensa Medc.)

* *

El doctor R. Rovira dice haber usado con buen resultado, contra la diarrea de los niños, la siguiente fórmula que publica en nuestro ilustrado colega la *Gaceta Médica Catalana*.

Subnitrato de bismuto.	0,50 gramos.
Polvos de Dower.	0,16 »
Lactosa.	3,00 »

Pulv. m. y h. ocho papeles iguales.

Para tomar uno cada cuatro horas los niños de dos á cuatro años.

* *

En un artículo publicado en la *Gacette des Hopitaux* preconiza el doctor V. Bidallet las píldoras llamadas suizas (píldoras de coloquintida compuestas), en el tratamiento de la cefalálgia rebelde acompañada de congestión habitual del rostro.

En esas cefalálgias protopáticas, tenemos que combatir un hábito orgánico, y solo obtendremos buen resultado apelando á un hábito contrario. El conocimiento fisiológico de la solidaridad de las varias partes del sistema circulatorio nos trae á la mente la idea de recurrir á una derivación intestinal. Ahora bien, los purgantes salinos

no llenan la indicacion, porque si bien producen una hipersecrecion intestinal seguida de rarefaccion de los líquidos orgánicos, si bien purgan un dia, traen fatalmente fenómenos inversos en los dias siguientes. Debemos, pues, emplear los drásticos á dosis pequeñas y repetidas, y la preparacion que en concepto de Mr. Bidallet es preferible, son las píldoras de coloquintida compuestas que tienen una accion suave y segura y no producen ninguna reaccion violenta y por lo tanto funesta.

He aquí la composicion de estas píldoras, segun el Codex:

Aloes de las Barbadas pulverizado.	} aa 10 gramos.
Coloquintida pulverizada.	
Escamonea pulverizada.	
Miel líquida.	30 »
Aceite volátil de clavo.	5 centigramos.

H. 200 píldoras plateadas.

NECROLOGIA.

EL DOCTOR NAVARRO.

Hoy llora la ciencia á uno de sus más queridos hijos; la escuela de medicina de Valencia ha perdido á un ilustre profesor; al más modesto de sus sabios; de su gloriosa y tradicional corona se ha desprendido uno de sus brillantes más preciosos.

¿Quién no conocia al doctor Navarro? Cariñoso con sus discípulos, amable con sus comprofesores, de incansable laboriosidad, se habia conquistado el amor de todos.

Tuvo enemigos envidiosos, como los tienen siempre la grandeza de alma y los talentos colosales; hoy, tal vez esos mismos, aguzados por el remordimiento, hagan justicia al indisputable mérito de tan virtuoso maestro, rindiéndole el homenaje de la admiracion.

Aficionado desde sus juveniles años á sus predilectos estudios anatómicos, obtuvo la plaza de director, licencióse y doctoróse en la misma facultad valenciana, marchándose más tarde á saborear en el pueblo de Villamarchante las amarguras y sinsabores de la práctica rural.

¡Aun recuerdo con cuanta fruicion me contaba hace algunos años su historia!

Yo no he sido aficionado nunca, me decia, á tener muchos libros. Estudié Anatomia con el mejor de ellos; mi mesa de estudio era la pila anatómica; allí hojeaba con delicia las capas cadavéricas y en ellas aprendia mejor que lo hubiera podido hacer en las más elocuentes páginas.

«Y con una modestia que le hacia verdaderamente sabio continuaba.

Si no fuera por las repetidas instancias de un amigo querido, no hubiera pensado en hacer oposiciones á la cátedra que desempeño; cuando me avisó habia tres cátedras vacantes, y estaba yo muy lejos de pensar en ir á Madrid; no estaba preparado para ello y no tenia más libro que el que me sirvió de texto; ese lo sabia al dedillo; me refiero á Cruveilhier, cuyos tomos habia *devorado con ansia* durante mi vida estudiantil.

Sin más recomendacion que mi desconfianza, me presenté ante el tribunal que se dignó favorocermme.»

Despues de oír á Navarro en su cátedra, todos deciamos que poseia *la ciencia infusa*; le caracterizaba la naturalidad en la expresion, gran facilidad en el lenguaje, riqueza de imágenes en su discurso: condiciones que fertilizaban la aridez del campo anatómico. ¡Lástima grande, de que tan brillantes ideas como bullian en su mente, no las haya vertido sobre el papel, para inmortalizar su nombre!

Dedicando los afanes de su vida á la especialidad de la sífilis, se decidió, no sin violentar mucho su modestia, á publicar una obra que largo tiempo tenia preparada; para desgracia de la ciencia sifiliográfica no llegaron á publicarse más que los dos primeros cuadernos. No he de hacer yo los elogios de lo que ha sido ya juzgado con elevado criterio por las eminencias médicas. En el primero trata con copiosa erudicion la historia de la sífilis y las diversas teorías reinantes, dualista y unicista; el segundo contiene la descripción teórico-clínica de la llaga venérea ó del chancro llamado simple, reflejándose en él el espíritu práctico y sano criterio que distinguia al eminente especialista.

Anteriormente á esta obra (1873), publicó una luminosa memoria sobre el chancro fagedénico, que fué premiada por el Instituto médico valenciano y posteriormente por la Academia de Medicina de Madrid.

Esta y tres ó cuatro bellísimos discursos inaugurales, constituyen el rico tesoro que lega á la ciencia el doctor Navarro.

Varias corporaciones sabias de las que era académico; el Instituto médico valenciano en el que figuró como presidente durante mucho tiempo, y la Facultad de Medicina de Valencia de la que era decano desde muchos años, guardarán eterna memoria del sapientísimo maestro.

En el tribunal de exámen, se despojaba de su jovialidad y eterna sonrisa para trasformarse en el juez grave y severo. ¡Ojalá que su proceder fuera imitado por todo el cuerpo docente! Esta circunstancia hacia que sus discipulos le amasen como á un padre y le temiesen como á un juez.

En estos momentos de luto y de tristeza, en que nuestro corazon se anega en un mar de amargura, no podemos hacer, sino elevar una plegaria al cielo, para que su alma encuentre al lado del Altísimo la paz y el reposo eterno.

J. Chillida Meliá.

CRONICA.

A consecuencia de nuestro artículo «Los sistemas como medio de lucro» se ha dado por aludido nuestro colega dosimétrico de Madrid, empleando groseras é indecorosas frases, indignas de un periódico serio. No hemos de contestar estensamente al colega de los granulitos; palabras como las que nos infiere solo merecen el desprecio.

Sólo le diremos que en el modestísimo sitial que ocupamos en el estadio de la prensa y con nuestras escasas fuerzas combatiremos sin tregua (y á pesar de sus algaradas) todo cuanto tienda á rebajar el prestigio de nuestra profesion y afecte directa ó indirectamente á los intereses de la clase.

En el resbaladizo terreno en que se ha colocado el órgano de Burgraeve-Chanteaud no nos ha de encontrar nunca; en el terreno de las ideas nos tiene siempre á su disposicion. Por lo demás si lee el penúltimo párrafo de nuestro artículo, verá que respetamos todas las opiniones; lo que repetimos condenamos son las tareas que se realizan en el santuario de la ciencia y que á su amparo se esplote á la humanidad.

El lunes 5 del actual se leyó en el Senado el dictámen de la Comision encargada de emitirlo sobre el proyecto de ley de Sanidad.

De buen grado reproduciríamos el importante trabajo redactado en su mayor parte por el ponente de dicha comision doctor Calleja, pero como es posible que sufra modificaciones de bastante trascendencia antes de convertirse en ley y como por otra parte no disponemos de suficiente espacio, nos limitaremos á dar el extracto de las discusiones habidas en el Senado sobre este particular, para dar á conocer en su dia, cuando quede aprobado el proyecto en ambas Cámaras, todas las modificaciones que en él se introduzcan.

Sin embargo, debemos manifestar que la comision del Senado ha introducido importantes modificaciones en el proyecto teniendo en cuenta la legislacion de otras naciones y la opinion de las personas ilustradas emitida ante dicha comision.

Comenzó la discusion el dia 9 consumiendo el primer turno en contra de la totalidad el vizconde de Campo-Grande, señor Jove y Hévia. Combatió la vacunacion obligatoria; hizo algunas observaciones generales acerca del Consejo de Sanidad, y se declaró partidario de las cuarentenas, de la reciprocidad en lo relativo á títulos de los extranjeros que desean ejercer en España y de la simultaneidad de las profesiones médicas.

Contestóle, á nombre de la comision, el doctor Calleja, analizando y refutando casi todos los conceptos del señor Jove, sobre todo en lo relativo á cuarentenas y movilidad de los consejeros, considerando admisible la peticion de que deban llevar médico cuantos buques conduzcan pasajeros.

Después de rectificar brevemente ambos oradores, consumió el segundo turno en contra el señor Fernandez de Castro, fijándose con especialidad en las cuarentenas, que combatió duramente, lamentándose al propio tiempo de que la parte dispositiva de la ley no se haga extensiva á las Antillas española y á Filipinas.

Continuando la discusión el 10, contestó al señor Fernandez de Castro el señor Alonso Rubio, de la comisión, manifestando que esta acepta cuantas reformas mejoren el dictámen, que el ingreso en el cuerpo por oposición es uno pero no el único de los medios, que no es aceptable la confusión del ejercicio de la medicina y la farmacia y que no puede prescindirse de las cuarentenas.

Rectificaron los señores Castro y Rubio y el señor Gallostra después de aplaudir el dictámen y manifestar que en este punto nuestro país es uno de los más atrasados, dijo sentía que la máquina administrativa á que se entrega el proyecto vendrá á ser una rémora de su buen resultado, no por defecto, sino por exceso, por complicación y pidió que se deje subsistir cuanto se refiere á la salubridad pública, de la exclusiva responsabilidad del señor ministro de la Gobernación, con un personal destinado á este exclusivo objeto, eliminando todo lo demás.

El señor Herreros de Tejada defendió el dictámen y el señor ministro de la gobernación afirmó que al presentar el proyecto solo proponía una base para que la Cámara hiciera cuantas variantes estimara oportunas, indicó las dificultades que ofrecen al gobierno los asuntos sanitarios y entrando en la cuestión compleja de las cuarentenas dijo:

«La ciencia médica no ha dicho su última palabra en lo que á contagio se refiere y la experiencia tiene casos prácticos para los defensores de las ideas más encontradas y en vista de esto el Gobierno ha creído adoptar un término medio librando al comercio de parte de las trabas sin renunciar por completo á ese medio de preservar el país en caso necesario.

En la cuestión de la vacuna se deja libertad individual, pero el Gobierno obligará á la vacunación á ciertas colectividades dando esto por resultado que á una ó á otra edad todos los españoles resultarán vacunados.

Refiriéndome exclusivamente al discurso del señor Gallostra, debo defender la ley del cargo de máquina pesada que le ha hecho dicho señor senador señalando la tramitación que han de tener algunos expedientes, más sencilla en verdad de lo que el señor Gallostra anunciaba.

La comisión está dispuesta á admitir las enmiendas que se crean útiles y que se vendrá á un acuerdo en la discusión por artículos.»

Ha sido nombrado decano de la Facultad de Medicina de Valencia, nuestro respetable y distinguido maestro doctor don Francisco Armet, catedrático de Clínica de Obstetricia.



Publicaciones recibidas.

Tratado de Operatoria quirúrgica por el doctor don Antonio Morales Perez, Catedrático de número (por unanimidad de votos en la oposicion) de Anatomía quirúrgica, Operaciones, Apósitos y Vendajes, de la Facultad de Medicina de Barcelona; ex-alumno interno, por oposicion, de la Facultad de Granada; ex-primer Ayudante médico, por oposicion, del ejército de Cuba, y de el de la Península, mediante nuevas oposiciones; antiguo cirujano, por oposicion, del hospital de la Princesa de Madrid, y de el de Jesús Nazareno de la misma capital; condecorado con la cruz roja del Mérito militar y medalla de la campaña de Cuba; Socio de varias corporaciones científicas. Con un prólogo del Excmo. Sr. don Juan Creus y Manso, Catedrático de número, por oposicion, de la asignatura de Clínica quirúrgica de la Universidad central; ex-Senador del Reino; Académico de la Real de Medicina de Madrid; Socio de varias corporaciones científicas y autor de varias obras de Cirujía. Ilustrado con numerosos grabados. Cuadernos 23 y 24. Barcelona, 1882.

Manual de Higiene pública y privada, por el doctor Armand B. Pautier, Alumno interno que fué de los Hospitales de Paris, traducido al español por Alvaro Arnau y Clemente, licenciado en Medicina y Cirujía y anotado por el doctor Constantino Gomez, Catedrático por oposicion de dicha asignatura en la Facultad de Medicina de Valencia. Cuaderno 10. Valencia, 1881.

VACANTES.

La de Ministrante de Sotillo de la Adrada (Avila), partido de Cebros. Habitantes 1.612. Dotacion 300 pesetas por todo el vecindario. Las solicitudes hasta el 30 de Junio.

—Dos plazas de Médico-cirujano de Onil (Alicante), partido de Jijona. Habitantes 2.690. Dotacion 500 pesetas por la asistencia á 200 familias pobres. Las solicitudes hasta el 22 de Junio.

—Una de las dos plazas de Médico-cirujano de Callosa de Segura (Alicante), partido de Dolores. Habitantes 3.415. Dotacion 1.000 pesetas. Las solicitudes hasta el 4 de Julio.

—Una de las dos plazas de Médico-cirujano de Alcañiz (Teruel), partido de su nombre. Habitantes 7.661. Dotacion 687 pesetas 50 céntimos. Las solicitudes hasta el 24 de Junio.

—La de Médico-cirujano de Valdecasa (Salamanca), partido de Béjar. Habitantes 780. Dotacion 50 pesetas por 6 familias pobres. Las solicitudes hasta el 24 de Junio.